



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAavedra, RUE TAITBOU, 35.

### LA PAZ DE MURCIA.

Se nos han facilitado los siguientes datos sobre el adquinado de la calle del Príncipe Alfonso:

«Mucho hemos oído hablar acerca del adquinado que se está haciendo en la calle del Príncipe Alfonso, y como son pocos los que lo censuran con razón, mas por la falta de experiencia y práctica que por el deseo de criticar, creemos oportuno hacer algunas observaciones sobre este asunto.

El adquinado que se está construyendo, está basado en el mejor sistema que puede seguirse.

Conocido es el sistema que podemos llamar madrileño y el catalán que también se hace en idénticas condiciones; estos sistemas, sobre no producir los buenos efectos que el valenciano, que es el que se sigue aquí, tienen sin embargo las ventajas consiguientes a la necesidad de tener que estar levantando trozos a cada momento.

El adquinado que se está haciendo, que es igual al que se construyó en tiempo del Sr. Marín Baldo, no desmerece en nada al de Valencia, y es continuación del que hoy existe en la plaza de Palacio, y calles contiguas, en el que estamos viendo sus buenos resultados.

Hemos oído también censurar la anchura que se daba en un principio a las juntas, y sin duda a consecuencia de esto hemos visto que las han estrechado, lo cual nos parece un mal y creemos se haya hecho sin permiso del arquitecto y ayudante encargados de estos trabajos. Las juntas anchas son un beneficio para la duración, porque entrando el adoquín a fuerza de pison la cal tiene fácil subida a la superficie, sucediendo en caso contrario, que la cal no llega a la superficie, y queda la mitad del adoquín al aire, dando lugar a que salten astillas de los bordes del mismo.

Con estas ligeras indicaciones creemos podrán reformar su opinión aquellos que no ven una buena dirección y un buen sistema en el adquinado de la calle del Príncipe Alfonso.

Por disposición de la autoridad eclesiástica, la primera gerarquía de Hijas y siervas de María, que residía en la iglesia de S. Antonio, ha sido trasladada a la de la Merced, donde continuará la misa llamada de gerarquía los días festivos a las 9, como igualmente todos los cultos que dicha gerarquía acostumbra a celebrar.

Las causas de la traslación, han sido, lo reducido de dicha iglesia, y no haber podido proporcionar en la misma, una capilla y altar para la colocación de la imagen de la asociación posee.

Felicitemos a la gerarquía por lo mucho que ha ganado en el traslado.

Sirva esto de refutación a nuestro colega «El Noticiero», que calificó dicho acto de atentado, para que no dé noticias sin estar enterado de lo sucedido, y también de rectificación a «La Correspondencia de España» que en su número del día 18, se refirió al suelto que refutamos.

Los vecinos de la parroquia de S. Juan fueron los primeros en celebrar ayer la noticia de la preconización del Obispo de esta diócesis, antiguo párroco de aquella feligresía, gratísimo acontecimiento para ellos. El disparo de algunos cohetes y después las campanas de la parroquia fué la primera señal, a la que siguió la de adornarse todas las casas con colgaduras, apareciendo estas iluminadas anoche.

La noticia oficial se comunicó a eso de las dos de la tarde con los repiques de la campana Nona, a los que siguió un repique general de todas las iglesias, el que se repitió a la noche. En esta estuvo profusamente iluminada la torre de la Catedral.

Por indisposición del tenor cómico hubo necesidad de sustituir anoche la zarzuela anunciada, repitiéndose en su lugar *Jugar con fuego*, que obtuvo un desempeño acertado, particularmente en el concertante del segundo acto y en la romanza de tipo del tercero.

Hay se han puesto a la venta las poesías del malogrado amigo nuestro D. José Benavente y Serrano, las cuales se están repartiendo a los suscritores que apoyaron el pensamiento de publicarlas.

Ha quedado abierto el pago de la mensualidad de marzo último a las clases pasivas que perciben sus haberes en Cartagena.

Se han reunido en la alcaldía de Cartagena varios vintuillos de aquel término con objeto de facilitar varios datos que solicita la superioridad.

Para adquirir estas noticias y procurar que los productos de aquel campo figuren en la próxima Exposición que ha de celebrarse en Madrid en el año próximo se ha elegido una comisión que la componen los Sres. D. Juan Anrich, D. Bartolomé Ferrer, D. Tomás de Ametller, D. Bartolomé Spottorno, D. Pedro Conesa, D. Eduardo Pico, D. Cayetano Marques, y D. Simon Martí.

Leemos en «Diario Español»: «Los periódicos que se titulan de oposición liberal se nos presentan hoy sobreexcitados, febriles y como asombrados ante la lectura del real decreto que ayer se publicó señalando los plazos para proceder a la elección y constitución de ayuntamientos, en uso de la autorización que el art. 3.º de la ley concede al Gobierno.

Ni las alharacas de los periódicos de oposición, que ya amenazan con el retraimiento, nos asustan, ni su fingido asombro nos causa efecto. Ni sus quejas las encontramos motivadas. El Gobierno, al reducir a dos meses y medio los plazos legales para la formación de listas electorales, para la elección de concejales y constitución de ayuntamientos, no ha abusado ciertamente de la autorización que las Cortes le han concedido, ni ha establecido plazos tan perentorios que no den tiempo para que desahogadamente se lleven a cabo todas las operaciones electorales, de manera que los electores puedan ejercitar sus derechos.

A tal punto llega la irreflexiva i rritación de la prensa opositorista, que algún periódico se atreve hoy a decir que no hay precedente en nuestros anales que justifique la precipitación con que van a hacerse las elecciones de ayuntamientos. Bien se ve en esto lo flacos de memoria que son los periódicos revolucionarios.

No se acuerdan de las elecciones municipales que se llevaron a cabo en 1868 después de la revolución de setiembre. Pues nosotros vamos a referir con su memoria con datos curiosísimos que tomamos de las «Gacetas» de aquel tiempo.

El Gobierno provisional publicó en 9 de noviembre de 1868 un decreto estableciendo un nuevo sistema de elecciones por medio del sufragio universal, y señalando plazos para la formación de listas, división de colegios, apelaciones, etc.

Entre las disposiciones de aquel decreto que autorizaba la firma del Sr. Sagasta, encontramos las siguientes:

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.º Desde el día 15 al 25 del corriente mes, procederán los ayuntamientos a la formación del padron de vecindad, conforme al art. 15 de la ley orgánica provincial.

2.º El padron se pondrá al público desde el día 26 al 30 del mismo mes, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo citado resolviendo sobre ellas en las sesiones extraordinarias que celebrarán al efecto los ayuntamientos desde el día 1.º de diciembre en adelante sin interrupción.

3.º Los que no se conformaren con las resoluciones del ayuntamiento podrán acudir ante la diputación provincial, que decidirá definitivamente antes del 10 de diciembre.

La clasificación de los vecinos electores y la extensión y entrega de sus cédulas, se verificará por los ayuntamientos desde el 12 al 20 de diciembre inclusive.

Los ayuntamientos procederán a dividir sus distritos municipales en colegios, y subdividir estos en secciones donde proceda, con arreglo al art. 23 de este decreto, tan pronto como el mismo se publique en el «Boletín oficial» de la respectiva provincia, anunciándola al público inmediatamente.

Pues bien, al día siguiente, 10 de noviembre, apareció en la «Gaceta» una circular del ministerio de la Gobernación, firmada también por D. Práxedes Mateo Sagasta, disponiendo que para el 1.º de diciembre (es decir veinte días después) se procediese en toda España a la elección de ayuntamientos, y como el plazo era perentorio, infinitamente mas perentorio que los que ayer señaló el Gobierno del Sr. Cánovas, manifestaba el Sr. Sagasta que era necesario prescindir para la primera elección de ayuntamientos de ciertas formalidades y plazos que había señalado para mayor garantía de los electores el decreto del día anterior.

¿Qué tienen que oponer a esto el «Parlamento» y el «Imparcial» que encuentran

una arbitrariedad inaudita en el decreto de ayer!

Se quejan los diarios de Mallorca del crecido número de aceite de algodón que se introduce en dicha isla, y con tal motivo escribe «El Anunciador Bálear», las siguientes líneas:

«El aceite de algodón ni sirve para jabones, ni para máquinas: carece de aplicación en las industrias que aquí se ejercen... Pero señor... ¡no habrá un alma caritativa que nos diga para qué sirve tanto aceite de algodón como se introduce en Mallorca! Si nadie lo dice... lo diremos nosotros y con todas sus letras... El aceite de algodón se destina a hundir en la miseria a los cosecheros de aceite de olivas si el Gobierno no le impone un crecidísimo derecho de aduanas, y si el ayuntamiento de Palma no lo tarifa «con sobra de razón», como artículo de consumo.»

### AVISO A LOS SUSCRITORES

DE FUERA

Suplicamos encarecidamente a dichos abonados salden sus débitos hasta fin del actual diciembre, y muy especialmente aquellos que deben uno, dos y más años de suscripción, los cuales nos pondrán en el caso, si desalienden este justo ruego, de reclamarles directamente por el periódico con sus nombres completos, medida sensible para nosotros, pero que pueden evitar fácilmente cumpliendo sus compromisos.

Dice «El Eco de Cartagena»: «A las doce y media de la mañana de ayer se verificó con asistencia de las autoridades locales y bajo la presidencia del Sr. D. Cirilo Molina y Cros el acto de inaugurar las conferencias agrícolas de esta población.

El salón de la Sociedad Económica en que se efectuó aquel, estaba completamente lleno.

Después de abierta la sesión y leído por el secretario de la junta Sr. D. José Vidal, el decreto ley de 1.º de agosto último, subió a la tribuna el distinguido e ilustrado ingeniero D. José Baldasano que leyó un magnífico discurso sobre la ciencia y arte agrícolas.

El Sr. Baldasano fué interrumpido varias veces por los concurrentes que aplaudieron los profundos conocimientos y bellezas que encerraba el discurso, terminando la sesión a las dos de la tarde.

Si como esperamos las conferencias continúan con la animación que se han inaugurado, es de suponer que obtendrán los agricultores grandes y verdaderos beneficios.»

De una revista suscrita por la distinguida escritora D.ª María del Pilar Simués, copiamos los siguientes párrafos que son de interés para el bello sexo:

«Los periódicos franceses—y alguno de España también—se permiten ahora el zaherir de una manera un tanto desoortés lo que llaman el *aféite* de las señoras. Dice una revista de París que hay una cruzada de maridos para impedir el que sus esposas y sus hijas se pinten el rostro de blanco y rosa, las pestañas de negro y los labios de carmin, para que abandonen el cabello postizo y hasta para que se corten el propio.

Me parece que las señoras no cederán ante semejantes exigencias, y que cada una seguirá haciéndose lo más bonita que le sea posible, y hará muy bien, pues la belleza es una de las más fuertes y mejores armas de nuestro sexo.

Conozco un marido que, hostigado una vez por las amigas íntimas de su esposa, que le aseguraban era criticada por lo mucho que se pintaba, la ordenó severamente se lavase sólo con agua clara, sin darse ninguna otra cosa. La esposa obedeció: a la mañana siguiente se presentó ante su marido sin blanco, sin carmin, sin sombras en los párpados; pero ya con todos los deterioros en el cutis que deja una larga costumbre de usar cremas y cosméticos.

«¡Dios mío! ¿qué tienes que me parece otra? exclamó el marido, que por una rara excepción de la regla común estaba enamorado de su mujer. ¿Cómo estás hoy tan fea?

«Me he lavado sólo con agua clara, según me ordenastes, repuso la interpelada. ¿Te gusta más así? Solo deseo agradarte.

«¡Vete, vete, y píntate! exclamó el es-

poso. Hasta hoy he pasado por ser el marido de una mujer bonita, no quiero que ahora me tengan por el esposo de un monstruo de fealdad.

Si abrimos la historia, veremos que las damas romanas se pintaban ya, y uno de los hombres de más talento de nuestra época, el Excmo. Sr. D. Augusto Uloa, ha descrito en su bello y erudito *Estudio de las costumbres romanas*, ha descrito, digo, la manera de vestirse y pintarse de aquellas mujeres, que con su hermosura—la mayor parte adquirida—dominaron el mundo.

En el afeite del rostro, como en el traje, debe tenerse por regulador el buen gusto: la exageración es siempre ridícula; pero puesto que a la mujer se le da la dicha y el amor casi siempre en relación con su belleza, ¡por qué no se le ha de permitir que se haga todo lo bello posible! ¿Qué crimen comete empleando su delicado ingenio en hacerse amar y admirar de los que ama?

Conserve el corazón sano, los sentimientos generosos, el alma elevada, y no importa que se vista, se peine y se pinte a la moda, puesto que tendrá el mérito de ser bella, además de sus otros méritos.»

Está llamando la atención en un teatro de París una acróbata americana que posee una fuerza tal en las mandíbulas, que colgada de un trapecio por los pies, recibe en otro trapecio que tiene suspendido con los dientes a un fornido gimnasta, que arrojándose de un extremo del teatro y atravesándole de un vuelo en toda su longitud, se deja caer sobre este segundo trapecio. Pues señor, ni un perro de presa.

Para el consumo de hoy fueron muertas ayer 3 vacas, 7 cabritos, 13 machos y 12 cabras.

### ULTIMA HORA.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 20, a las 12 y 36 m.

**En el Congreso se ha celebrado una sesión muy animada con motivo de las elecciones municipales. Han hablado los jefes de la minoría protestando de lo corto de los plazos señalados.**

Berlin 19.

En una reunión pública celebrada por el comercio de esta capital, ha decidido este concurrir a la futura Exposición universal de París.

Acordó también solicitar al efecto del Reichstag los fondos necesarios, asistiendo aun a costa del mismo comercio, si aquel no los concediese.

Constantinopla 19.

En el resumen que de las conferencias preliminares han dado los plenipotenciarios a sus respectivos gobiernos, se indica que Rusia se ha mostrado conciliadora, cediendo en varias de sus exigencias.

Italia y Francia declinaron en lo relativo al envío de tropas para la ocupación.

Viena 19.

Se sabe que los turcos se opondrían en la conferencia plenaria al desarme de los mahometanos, al licenciamiento de los circasianos, a la adopción de la lengua slava como oficial, a la reacción del ejército slavo, a la ocupación de las provincias, y a que intervinieran en la administración los comisionados internacionales.

París 19.

Dos franceses han sido asesinados por los turcos en Feruchitz. Presos los asesinos, fueron puestos después en libertad, produciendo esto la consiguiente irritación entre los demás franceses.

Lyon 19.

Ha ocurrido una gran catástrofe en el ferrocarril de París a esta, por haber chocado el tren expres con el tren-ómnibus.

Resultaron, según las noticias que se tienen hasta ahora, 7 muertos y 14 heridos.

Centro |Telegráfico.

Nuestro colega «El Comercio» publica hoy el siguiente de su servicio particular:

Madrid 20 a las 2 y 25 m.

Las potencias insisten en que Bélgica ocupe la Bulgaria. Turquía se opone.

Hay animación política; la sesión sobre elecciones ha sido importantísima.

Alzugaray reemplaza a Barca en la subsecretaría de Gobernación.

Bolsa 12'32, 13'25.

**Hay muchas clases de Zarcaparrilla** que son tan inferiores a la raíz genuina de Honduras, la cual se emplea para confeccionar la Zarcaparrilla de Bristol como el cuadrado mas insignificante de una familia inferior a su rey genérico. La que produce la América Central es el detergente mas perfecto que se conoce y el extracto concentrado de su jugo mezclado con el de raras y raras y cortezas tónicas y antibiliosas importen al famoso depurativo de Bristol, su potencia como remedio para debilidad general, mal del hígado, y todas las enfermedades externas que nacen de las impuridades de la sangre y otros fluidos animales.

### AVISO IMPORTANTE

al comercio y a las personas que usan máquinas para coser.

D. José Colafat y Pardo, antiguo fabricante de sedas y único en España que ha conseguido confeccionar carretes del mismo género para el cosido a máquina, pudiendo competir con los que del extranjero se importan en razón a la excelente calidad de la seda que en ellos se emplea y a la especialidad de su torcido y tinte, tiene el honor de ofrecerlos al público a los siguientes precios: **Cajas de una libra distribuida en 32 carretes.** La caja en negro, núm. 1 al 16, 110 reales; núm. 18 al 36, 118 rs.

Id. id. id. id., núm. 1 al 16, 59 rs.; núm. 18 al 36, 63 rs., medianos.

La caja en ala de cuervo, núm. 1 al 16, 118 rs.; núm. 18 al 36, 128 rs.

La caja en blanco y colores, núm. 1 al 16, 149 rs.; núm. 18 al 36, 148 rs.

La caja en id. id., núm. 1 al 16, 74 rs.; núm. 18 al 36, 78 rs., medianos.

Si el pedido excede de 2,000 reales se hará un descuento según su importancia.

La venta se hace en la establecida en casa de fabricante, calle de Riquelme, número 6 al donde se dirigirá la correspondencia.

En los bajos de la misma casa por la parte que linda con la calle de la Lencera, existe un establecimiento donde se venden entre otros géneros, sedas de todas clases para coser a mano, a precios económicos; y carretes a los siguientes precios: Un carrete negro núm. 1 al 16, 3 rs. 75 céntimos; núm. 18 al 36, 4 rs.

Un carrete ala de cuervo, núm. 1 al 16, 4 reales; núm. 18 al 36, 4 rs. 25 cént.

Un carrete blanco y colores, núm. 1 al 16 4 rs 75 cént.; núm. 18 al 36, 5 rs.

Salud a todos devuelta un médico a ni purgantes, ni gastos por la deliciosa huri a de salud.

### REVALENTA ARABICA DU BA BY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y la sangre. 35,000 curaciones amadas entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Plusk w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Pat de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Cura núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62,986.—La Sra. Martin, de supresión de la menstruación y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62,815.—Sr. Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche.

Cura núm. 10,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrínseco peritúez de nueve años. El padecimiento llevo a ser terrible y médicos eminentes habían declarado que no tenía curación.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los biscochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos o mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra a 20 rs., de dos libras, a 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apéltito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. a sean 4 cuartos la taza.

Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Alonzo y Marín, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carmenera, 4, y en casa de Ferrer hermanos, droguería; en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolatero.

De Hany y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—44

AGENDAS Y CALENDARIOS.—Véase el anuncio.

Véase el anuncio del barato de devocionarios con SEMANA SANTA.



# ALBUQUERQUE

Bienservida, señor director, era un pueblecito que vivía feliz y dichoso, antes del día 5 de los corrientes en el efecto de una lluvia torrencial acompañada de un horroroso viento que hizo desaparecer en su mayor parte los elementos con que sus viñedos contaban para atender a sus necesidades más precisas. En efecto, hoy se encuentra esta desdichada villa sumida en una espantosa miseria, con sus campos inundados por los torrentes, sus huertos destruidos por los aluviones, dejando en el lugar que antes ocupaban los frutales grandes montones de piedras y paños de arañas que imposibilitan en adelante su cultivo, y los que han quedado en pie amenazando ruina; y lo peor de todo es que los pobres que rodeaban este pueblecito, han quedado destruidos en su totalidad dejándonos en un completo aislamiento y sin recursos para remediar tantos males; por manera, que si el Gobierno de S. M. (V. D. G.) no tiene una mirada protectora sobre este desdichado y angustiado vecindario, no se adonde nos conducirá esta catástrofe.

No concluiré este relato sin hacer mención del brillante comportamiento de la Guardia civil, con que esta dotada este pueblo y especialmente de su comandante Valentín Chueca, merced al cual se pudo evitar que ocurrieran desgracias personales y un funesto suceso en aquel aciago día.

Muy señor mío: Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Así lo esperamos de la magistratura del Gobierno de S. M.

El Pueblo Español dirige a los señores ministros la siguiente pregunta:

«Por qué, ahora que tanto rigor hay con alumnos y profesores de esta especie, sigue tolerándose el abuso que cometen varios profesores de San Carlos no presentándose nunca en sus cátedras?»

Y añade:

«Si el abuso no se corrige, por quien puede y debe, daremos los nombres.»

Bueno sería, en efecto, que los nombres se publicaran, porque nosotros conocemos al decano y otros catedráticos celosos en el desempeño de su cargo y cuya reputación y laboriosidad puede sufrir menoscabo con el abuso que pone de manifiesto el colega.

La Correspondencia de España da por seguro que las diputaciones forales se hallan dispuestas a contribuir con hombres y dinero, siempre que se las respete su actual organización administrativa. Ha habido sobre esto por parte de las primeras alguna indicación, pero dudamos mucho que se confirme.

Además resultaría de aceptarse lo que proponen, que en el fondo conservarían sus fueros, y que no se podría establecer el sistema tributario, habiendo de dejar a su arbitrio el modo de recaudar los fondos con que debían contribuir a sufragar las cargas generales del Estado, cosa que no puede en nuestra opinión consentir el Gobierno. Parece más probable que algunos impuestos se establezcan en breve término y estales la opinión más general, y lo que se tiene también por más fundada.

Soy de V. atento y S. S. O. B. S. M.

La Ordenación general de pagos responderá al presidente de la diputación provincial o a quien haga sus veces, mientras la diputación se halla reunida, y cuando no lo esté responderá al vicepresidente de la comisión provincial.

Las provincias que de antiguo y con anterioridad al sistema tributario de 1845 hayan utilizado algún arbitrio especial ordinario o extraordinario con la aprobación del Gobierno y la aquiescencia de los pueblos de su demarcación, podrán continuar aplicando sus productos a cubrir las atenciones de su presupuesto, en la forma que lo hayan hecho hasta hoy, siempre que median las expresadas condiciones.

La diputación podrá disponer, sin acuerdo del gobernador, de la partida de imprevisos.

Corresponderá exclusivamente a la diputación provincial, o si no estuviera reunida a la comisión, asociada de los diputados que se hallen en la capital, la distribución mensual de fondos a que se refiere el art. 27.

Competirá a la diputación el nombramiento del depositario de fondos provinciales y de los demás empleados.

Los contadores serán también nombrados por las diputaciones, pero conforme a la ley y reglamento de 20 de Setiembre de 1865. Los que obtuvieron sus comisiones arreglo a estas disposiciones, serán respetados en los derechos adquiridos.

Art. 3.º El Gobierno de S. M. procederá tan pronto como sea posible a la renovación total de ayuntamientos y las diputaciones provinciales con sujeción a las leyes municipal, provincial y electoral reformadas con arreglo a las anteriores bases, dictando además las disposiciones y reglamentos que juzgue necesarios.

Podrá el Gobierno anticipar y variar por esta sola vez los días y plazos señalados por la ley a las operaciones electorales, y modificar la división de colegios para las elecciones de ayuntamientos en cuanto lo exija la aplicación de lo dispuesto en el párrafo noveno de la disposición primera del art. 1.º, referente al número de concejales que puede votar cada elector.

Art. 4.º Se aplicará esta ley a la provincia de Puerto Rico, con arreglo a las disposiciones contenidas en el art. 89 de la Constitución de la monarquía.

Por tanto:

Mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Yo el Rey.—El ministro de la Gobernación, Francisco Romero Robledo.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Una casualidad, como dice La Manana, reunió ayer en casa del señor Posada Herrera a los señores Cánovas, Alonso Martínez y Vega de Armijo. Eran más los reunidos, por lo que no tiene nada de casualidad, pues estando enfermo el señor Posada, nada tan natural como que sus amigos le visiten.

Encontráronse a la par los señores marqués de la Vega de Armijo, Eduardo Bugallal y Ricos, llegó a poco el señor Alonso Martínez, e inmediatamente después el señor presidente del Consejo.

En lo que La Manana se equivoca es en decir que la conversación con el señor Cánovas recayera sobre el decreto publicado en la Gaceta. Esa disolución se sostiene cuando no se puede contestar desde luego; pero lévese al Congreso como se ha llevado a la prensa y se verá si resiste a la realidad de las cosas.

Nosotros discutiremos también este asunto, y en el número inmediato señalaremos la solución única en nuestro concepto, de la cuestión del Senado, que es la madre del cordero, en todo este bolen.

Quinta. Cuando en los negocios contenciosos en que debían entender las comisiones provinciales se halle en oposición el interés del Estado con el de la provincia, formarán parte de la comisión provincial dos funcionarios que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías: primera, catedráticos de la facultad de derecho, donde haya un versado en segunda, magistrados de primera instancia, profesores de jurisprudencia, y en tercera, los que se designen en el reglamento.

El gobernador provincial podrá haber sorteado ante la comisión provincial los nombres de las personas comprendidas en la prescripción anterior, las cuales serán agregadas a la comisión en el caso expuesto, por el orden que fuere.

Sexta. Corresponde al Rey decidir las competencias de jurisdicción y atribuciones, entre las autoridades administrativas y los tribunales ordinarios y especiales.

Las comisiones provinciales serán siempre consultadas sobre las providencias declarando la competencia o incompetencia en esos conflictos.

Séptima. Las diputaciones provinciales tendrán todas las facultades que les reconoce la ley provincial de 20 de Agosto de 1870 en sus artículos 3.º, 16.º, 21.º, 27.º, 29.º, 31.º, 33.º, 40.º, 41.º, 44.º, 45.º, 56.º y 72.º. Asimismo, además, las que el art. 68 concede a la comisión provincial. Lo establecido en el 67 corresponderá al presidente y secretarías de la diputación.

Encomendará las diputaciones provinciales las atribuciones a que se refiere el artículo 46 de la ley citada, con sujeción a las leyes, especiales y reglamentos de los diversos ramos de la Administración pública.

Las atribuciones que por el art. 46 corresponden a las diputaciones en el ramo de Beneficencia, serán y se entenderán siempre sin perjuicio de la inspección que en este ramo ejercen todos los demás ramos de la Administración pública, confiere al Gobierno la legislación vigente.

Octava. El gobernador presidirá, con voto, la diputación provincial, y la comisión, cuando asista a sus sesiones. El Gobierno designará la persona que haya de sustituir al gobernador en ausencias y enfermedades.

Noyna. Corresponderá a las diputaciones provinciales, en las ciudades que ocurran, el nombramiento de sus secretarías, previo concurso, y su suspensión, previo expediente. Tendrá también el Gobierno de S. M. la facultad de suspender y separar a los secretarías de las diputaciones provinciales por causa grave, justificada en expediente, que no se realice sin oír al secretario suspendido y al Consejo de Estado.

El concurso para el nombramiento de los secretarías de las diputaciones se ajustará al decreto de 1.º de Octubre de 1870.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

El ministerialismo proyecta de unificación de la deuda municipal, de que empezó a ocuparse el Ayuntamiento en la sesión de ayer, carente al parecer, a su favor con la mayoría o casi unanimidad de los individuos de la corporación municipal. El proyecto es de tanta utilidad para la villa de Madrid, que merece algunas consideraciones, y aunque desde luego no cabe negar que en principio el proyecto es bueno, sin embargo, como hay artículos a que pueden hacerse serias objeciones, las explanaremos en los números inmediatos, con la extensión y detenida meditación que la trascendencia del asunto requiere.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Leemos en La Epoca:

«Una casualidad, como dice La Manana, reunió ayer en casa del señor Posada Herrera a los señores Cánovas, Alonso Martínez y Vega de Armijo. Eran más los reunidos, por lo que no tiene nada de casualidad, pues estando enfermo el señor Posada, nada tan natural como que sus amigos le visiten.

Encontráronse a la par los señores marqués de la Vega de Armijo, Eduardo Bugallal y Ricos, llegó a poco el señor Alonso Martínez, e inmediatamente después el señor presidente del Consejo.

En lo que La Manana se equivoca es en decir que la conversación con el señor Cánovas recayera sobre el decreto publicado en la Gaceta. Esa disolución se sostiene cuando no se puede contestar desde luego; pero lévese al Congreso como se ha llevado a la prensa y se verá si resiste a la realidad de las cosas.

Nosotros discutiremos también este asunto, y en el número inmediato señalaremos la solución única en nuestro concepto, de la cuestión del Senado, que es la madre del cordero, en todo este bolen.

Es importante en los actuales momentos la siguiente correspondencia:

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia de que el Gobierno de S. M. ha acordado que en estas provincias se repartirán los terrenos que se han comprado para el uso de la policía pública. Pero semejante noticia es inexacta, si como creemos, son ciertos nuestros informes, es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse algún trabajo, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios a los dueños de los establecimientos que se han comprado para la venta de este artículo. No suponemos que opte por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandés es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece, concederle un plazo para que vendan a esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debieran nuestro concepto, estar hace tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio a muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darles ocupación. Pero establecido una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.







**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Anuncio por 10 céntimos de p...  
 seta la línea; por 2 á 5; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos  
 y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que  
 ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los compa...

# DIARIO DE AVISOS.

ados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de  
 comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-  
 criptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos  
 los meses.—Los papeles se hacen al primer día de publicación.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y di-rección
Correo, núm. 34..	11 y 11 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33..	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 3 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 57 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—Sto. Tomás apóstol.  
**Jubilón.**—Está mañana en la iglesia de las religiosas Agustinas y en la parroquia de S. Bartolomé.  
**Cultos.**—En la iglesia del Sto. Rosario se celebrará un solemne novenario, que dedicarán sus fervientes devotos á la gran Reina de los ángeles en el inmaculado misterio de su Concepción Inmaculada, el que continuará al toque de oraciones.

## Sección mercantil.

**ALMUDI PUBLICO.**  
 Precios del año 1876  
 Trigo del país de 13'00 á 15'00 pes.  
 Cebada... de 5'75 á 6'12  
 Maíz... de 7'50 á 8'50

**CARNES.**  
**Reses muertas para hoy y sus precios.**  
 Terneras... á 24  
 Vacas... á 24  
 7 Cabritos... á 24  
 13 Machos... de 18 á 20  
 12 Cabras... de 17 á 20  
 Carneros... á 24

**CERDOS.**  
 Magra... á 30  
 Tocino fresco... á 26  
 Id. salado... á 28  
 Morcilla... de 23 á 24  
 Butifarra... á 24  
 Longaniza... á 46 1/2

**PESCADERIA**  
**Clases y precios del pescado vendido hoy**  
 Calamares... á 34 cts lib.  
 Pajel... á 24  
 Bonito... á 24  
 Caramuel... á 12  
 Boga... de 10 á 12  
 Alacha... de 8 á 10

de almendra, etc.  
 A Moneris visitad,  
 aficionados al turrón,  
 que si no es de la Nación  
 sin duda es ha de gustar. 15

### POESIAS

de D. José B. navente y Serrano.  
 Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rs. un ejemplar.

## Epilepsia

se cura epistolarmente por el mé-  
 dico especial **Dr. Kiliusch**  
 en Dresde (Neustad Alemania)  
 Curaciones hay mas que  
 cielos!  
 La consulta y medicamento 30  
 francos en oro.  
 Steiner — 12 — 4

**ENFERMEDADES DE LA VEJIGA**  
 de las Vias urinarias y enfermedades contagiosas. Curadas el Jarabe de  
 Blayn, hecho con las yemas del pino abeto y el balsamo de tolu, unico prescrito  
 por los mejores médicos. En París, BLAYN, 7, r. de Marché-S. Honoré. Precios,  
 12 y 18 rs. Madrid: Agencia franco-española, u. c. de Lucas Serrano 68 — 29

**MEDICAMENTOS DE TABERNER**  
 para curar los SABAÑONES, las BERRIGANAS, los CALLOS, y otros viciaes  
 medicados que se ven en los prospectos, á 1 rs. cada frasco.  
 En Murcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco,  
 5, se encontrará:

# AGENDA DE ESCRITORIO PARA 1877.

Encartonada á 10 reales ejemplar.

# CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877

desde 5 á 16 rs. uno en mas de 50 modelos variados y de suma ele-  
 gancia, á escojer.

# CALENDARIOS ILUSTRADOS PARA 1877

á 4 reales uno, de los siguientes títulos:

- |                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Almanaque del Diluvio. | Almanaque festivo.   |
| — del Gran Mundo.      | — Diabólico.         |
| — de la Alegria.       | — Hispano-Americano. |
| — del Huracan.         | — de la Risa.        |
| — del Tio Camándulas.  | — de los Chistes.    |

Y se espera el de *La Ilustracion* y otros, y extranjeros los que se encarguen.

# CALENDARIOS DE CARTERA

á 6 y 12 cuartos uno con preciosos cromos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

## Espectáculos.

**TRATRO ROMBA.**  
 Fancion para hoy á las 8 en punto  
 de la noche, 1.ª del segundo abono.  
 Después de la sinfonia se pondrá en  
 escena la zarzuela en 3 actos, titulada:  
*El secreto de una dama.*  
 Entrada general 3 rs.—Id. al pa-  
 rraiso 2

## Comunicaciones.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.**  
**Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta ad-ministración principal.**  
**CORREOS.**

ENTRADAS	SALIDAS
Murcia de Madrid 11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena 1 0	8 30 t.
— de Almería 9 10 m.	12 30 t.
— de Alicante 8 30 m.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma. Para entregar papeles del Estado y hacer recel misiones de certificación, desde las nueve de la mañana á una de la tarde. Se certifica en las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en su m. s. de certificación de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde. Se recogen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, ven los estancos una hora antes. Murcia 1.º de noviembre de 1876. — Miguel G. de Cisneros.

## Anuncios.

### EL RICO TURRON que en JIJONA

fabrica el acreditado y conocido) FRAN-  
 CISCO MONERRIS, está ya á la venta  
 en su cuarto de la posada de S. Anto-  
 nio. Sus porroquianos encontrarán las  
 especiales clases que tanta aceptación  
 tienen, como son de yema, de nieve, de

**CUVIS DEL ROSTRO**  
 LA LECHE ANTEFÉLICA  
 pura o mezclada con agua, disipa  
 P. GAS, LENTEJAS,  
 ASOLEG, TEZ BARROSA,  
 GRANOS, EFLORESCENCIAS,  
 MANCHAS ROJAS,  
 ARRUGAS

Madrid, agencia franco-española,  
 Sordo, 31.—Murcia, R. Almazan y  
 Martin y P. Leante. 5-5

### LECCIONES ELEMENTALES

de *Economía política y Estadística*  
 por D. JUAN LOPEZ SOMALÓ,  
 doctor en la facultad de derecho y  
 profesor de esta asignatura en la  
 Universidad libre de Murcia.  
 Esta obra con la de tres tomos en  
 8.º con mas de 600 páginas de lec-  
 tura y se vende á 16 rs en Murcia o  
 se envia fuera, franca de porte, al  
 que remita en letras 19 rs.

A los liberos que tomen de 10 á  
 20 ejemplares se les descontará el 10  
 por 100 y en pasando el pedido de  
 este número se descontará el 20.  
 Los pedidos pueden hacerse al es-  
 tablecimiento de LA PAZ, calle de  
 Zoco num. 5 en Murcia.

### PAPELETAS DE DEFUNCION.

**Precios de inserción en este diario.**

	Reales.
Papeletas 1 columna	30
Id. á 2 id. apaisadas.	60
Id. á 3 id. largas.	120

En la primera página son dobles  
 los precios.  
 Se admiten hasta las 9 y media de  
 la mañana para el número del mis-  
 mo día.  
 A los suscritores se rebaja el  
 50 por 100

### Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento  
 de LA PAZ, Zoco, 5.  
**Relaciones de altas y bajas  
 para la contribucion industrial.**  
 Se venden en la imprenta de este  
 periódico.



### La Zarzaparilla de Bristol

el gran purificador de la sangre.  
 Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda  
 forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosis, sí-  
 filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo  
 que para toda afección que tenga su origen en la im-  
 pureza de la sangre ó humores.  
 Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y  
 en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por ma-  
 yor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3,  
 Barcelona 103-36

### AGENCIA DE NEGOCIOS

del procurador  
**D. Mariano Baleriola Albaladejo,**  
 plaza de Sta. Eulalia, núm. 6, Murcia.  
 Para mas pormenores, se remiten circulares gratis al que lo solicite. 52-22

### D. MANUEL MARTOS RUBIO,

Jefe de administración civil de primera clase.  
 Acepta la gestión de toda clase de negocios, cualquiera que sea la oficina  
 donde radiquen.  
 Infantes - 45-3 — Madrid.  
 Solamente se pagan honorarios por los negocios que obtengan resolución fa-  
 vorable

### SECRETOS E INTIMIDADES

## CAMPO CARLISTA

EN LA MASADA GUERRA CIVIL  
 POR  
**SATURNINO GIMENEZ.**

Un tomo en 4.º menor de 264 páginas 8 rs en Barcelona, 9 fuera.  
 Contiene: Dedicatoria.—Breves explicaciones.—La artillería carlista.—Pau-  
 latino desarrollo del ejército carlista.—Máximo de fuerzas á que llegó.—Orga-  
 nización militar carlista.—Organización política y administrativa de los carlis-  
 tas.—Los fueros y los carlistas.—Don Ramon Cabrera.—Como entró D. Carlos  
 en España.—Las retiradas.—Vias de comunicación y aduanas.—La Corte de  
 Durango: economía de D. Carlos.—Servicio sanitario de los carlistas.—I. La  
 asociación «La Caridad».—II. Hospitales y barracas.—Las confidencias.—Tra-  
 ciones y convenios.—¿Volverá la guerra?—Datos para la historia de la guerra  
 en Cataluña y en el Centro.—Allocacion de D. Carlos.—Primera organización  
 del carlismo armado en Cataluña y en el Centro.—Carta del ex-comandante  
 militar liberal de Cuenca.—Un bando de Lozano. Nota de los carlistas fu lae  
 des.—Carta del obispo de Urgel á D. Carlos.—De Vitoria á San Sebastian.—Lo-  
 incendiarios.  
 APÉNDICES: I. Convenio para el canje de prisioneros y socorro de los heri-  
 dos en Cataluña.—Diplomacia carlista: II. Nota de Lord Beaumont, encargado  
 de negocios de D. Carlos, á la prensa inglesa.—Discurso de M. O'Clery en la  
 cámara de los Comunes, á favor de la independencia carlista.—III. Informe oficial  
 carlista respecto al asunto del «Gustav».—IV. Algunos documentos sobre la cues-  
 tion Cabrera.  
 Se halla de venta en el establecimiento de La Paz, y en las principales libre-  
 rías.  
 Los pedidos á Salvador Malera, Ronda del Norte 128, Barcelona.

### TARJETAS Y TARJETONES

para funeral y entierro,  
 á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios  
 arreglados.

## CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO  
 DE LA  
**COMPANIA COLONIAL**  
 FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL fué la que  
 planteó en España, hace catorce  
 años, la fabricación del chocolate  
 en grande escala, con maquinaria  
 movida por vapor, ofreciendo al  
 consumidor no solo una notable me-  
 joria en las clases con respecto á  
 sus precios, sino que tambien una  
 perfeccion de molido desconocida  
 hasta entonces.  
 De aquí la gran aceptación de  
 estos chocolates, cuya venta siem-  
 pre creciente pasa ya de 6.000 li-  
 bras diarias.  
**DOCE SON LAS MEDALLAS  
 de premio que han obtenido.**  
 Este establecimiento es el mas  
 considerable, á la vez que el mas  
 adelantado de España con los ra-  
 mos que abraza de  
**Chocolates, calés, tés y tapioca.**  
**DEPOSITO GENERAL,**  
 CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID  
 Se venden en Murcia en los es-  
 tablecimientos de los señores don  
 Salvador Soriano y compañía, pla-  
 za de San Pedro.—D. José Fernan-  
 dez Garre, plaza del Marqués de  
 Camacho.—Ferrer hermanos, plaza  
 de S. Johan.—Gabriel Raigal, Arco  
 de Verónicas.

## LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publica y pone á la venta la librería nacional y  
 extranjera D. Carlos Bailly-Baillière, de Madrid, pueden obtenerlo  
 en su aumento de precio encargándose á su correspondiente en Murcia, el  
 en ablicimiento de LA PAZ, Zoco, 5.